

MENDOZA, 19 NOV 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 16187/2014, en las que el Ing. Mario Carlos SANCHEZ solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Mario Carlos SANCHEZ (Legajo 15.033), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, asignaturas “Producción I” y “Producción II”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva – Interino - Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, en el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, asignaturas “Producción I” y “Producción II” y en el Área 5 – MEDIO AMBIENTE, asignatura “Gestión de Seguridad, Medio Ambiente y Salud”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 547 / 15